

9685-22050720

RV: RAD. 2021-0853

Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 14:40

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PSC

De: Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 3:32 p. m.**Para:** Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD. 2021-0853**De:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 8 de marzo de 2022 14:56**Para:** Memoriales 01 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reparto Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <repartocserejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RAD. 2021-0853

Cordial saludo,

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* -, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, Art. 5º del Decreto 306 de 1992 y Decreto 806 de 2020.

Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones-.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**Correo electrónico:** J01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Celular 318 4012265**

Horario de atención

Lunes a Viernes de 8.00 a.m a 12:00 p.m / 1:00 p.m a 5:00 p.m

Los mensajes allegados por fuera de dicha jornada se entenderán radicados al día y hora hábil siguiente.

Sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home>

Estados electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/110>

Información general DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL CALI:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-cali/230>

Se advierte que es su deber colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia las respuestas o requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato de decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento de lo solicitado le puede acarrear las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el C.P.P. y en el C.U.D. [Art. 35 No. 7 y Art. 154 No. 3 – y C.P.C. – Art. 39 No. 1 y 5.

De: Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Enviado: martes, 8 de marzo de 2022 9:24 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD. 2021-0853

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada

Tel. (572) 3798037

Cel. 321 8025872 - 317 6552756

Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406

Cali, Colombia

www.posadaasesores.com



Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.



SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO CAJA SOCIAL SA CONTRA LUIS FERNEY REALPE

RAD.: 2021-0853

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito allegar la liquidación del crédito así:

CREDITO No. 31006434807						
DESDE	HASTA	INTERES CORRIENTE TASA EFECTIVA ANUAL	INTERES DE MORA TASA EFECTIVA ANUAL	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES MORATORIOS
23-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	9	\$ 40,573,280.33	\$ 258,412.89
1-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	30	\$ 40,573,280.33	\$ 861,042.82
1-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	31	\$ 40,573,280.33	\$ 888,021.27
1-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	31	\$ 40,573,280.33	\$ 891,122.63
1-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	30	\$ 40,573,280.33	\$ 860,042.38
1-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%	31	\$ 40,573,280.33	\$ 882,852.35
1-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	30	\$ 40,573,280.33	\$ 863,877.39
1-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	31	\$ 40,573,280.33	\$ 902,494.26
1-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	31	\$ 40,573,280.33	\$ 912,832.11
1-feb-22	28-feb-22	17.66%	26.49%	28	\$ 40,573,280.33	\$ 824,493.52
1-mar-22	7-mar-22	18.47%	27.71%	7	\$ 40,573,280.33	\$ 215,616.42
CAPITAL						\$ 40,573,280.33
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS DESDE EL 23 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 7 DE MARZO DE 2022 A LA TASA MAXIMA LEGALMENTE PERMITIDA						\$ 8,360,808.04
TOTAL						\$ 48,934,088.37

El total adeudado por el demandado al 7 de marzo de 2022 es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$48.934.088,37)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)